

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **20 de noviembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1184/23.- COMERCIO.- 11. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA “CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE CERCANÍA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO 2023”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones de la “Convocatoria pública de Subvenciones de la Delegación de Comercio para la promoción y dinamización del comercio de cercanía y fomento del asociacionismo 2023” a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
Asociación de Comerciantes Ambulantes Autónomos de Córdoba (COMACOR). Línea A	***9911**	Mercadillos. Otra forma de conocer Córdoba	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €

1 de 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

82e9fbf0517023b778089aff98619249fa0c46da

NIF/CIF****763**
****794****FECHA Y HORA**20/11/2023 14:19:45 CET
20/11/2023 16:53:57 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
Asociación de Comerciantes Ambulantes Autónomos de Córdoba (COMACOR). Línea B	***9911**	Fomento del Asociacionismo. Línea B	4.221,36 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Asociación de Empresarios Autónomos Comerciantes de Carnicería (CARNICOR). Línea A	***7186**	Campaña Dinamización. Línea A	14.994,90 €	14.994,90 €	14.994,90 €
Asociación de Empresarios Autónomos Comerciantes de Carnicería (CARNICOR). Línea B	***7186**	Campaña Fomento del Asociacionismo. Línea B	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Asociación Amigos Comerciantes del Centro de Córdoba. Iluminando Juntos. Línea A	***6959**	Mercadillo de Otoño	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Asociación Amigos Comerciantes del Centro de Córdoba. Iluminando Juntos. Línea B	***6959**	Fomento Asociacionismo	3.372,00 €	3.372,00 €	3.372,00 €
Asociación RedComercio. Línea A	***0394**	Promoción del Comercio Local mediante gamificación	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Asociación de Comerciantes y Hosteleros de productos ecológicos de Córdoba (EcoCórdoba). Línea A	***0334**	Comprar en EcoCórdoba tiene premio	12.776,39 €	12.776,39 €	12.776,39 €
Asociación de Comerciantes y Hosteleros de productos ecológicos de Córdoba (EcoCórdoba). Línea B	***0334**	Asesoría Técnica EcoCórdoba Enero 2023- Noviembre 2023	4.000,26 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Asociación de Comerciantes del Mercado de Marrubial (MERCAMAR). Línea A	***9880**	Campaña dinamización otoño MERCAMAR	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Asociación de Empresarios Comerciantes El Arcángel. Línea A	***8720**	Proyecto de dinamización comercial	14.979,80 €	14.979,80 €	14.979,80 €

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

82e9fbf0517023b778089aff98619249fa0c46da

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/11/2023 14:19:45 CET
20/11/2023 16:53:57 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

SEGUNDO.- Declarar el desistimiento a los proyectos presentados por las siguientes asociaciones al no haber subsanado las deficiencias detectadas y/o aportado la documentación requerida en el plazo indicado:

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
Asoc. Unión Provincial Cordobesa de Vendedores Ambulantes (UPCOVA). Línea A	***8991**	Vente al Merka	4.000,00 €	4.000,00 €	
Asociación RedComercio. Línea B	***0394**	Promoción del Comercio Local a través de Redes Sociales	4.000,00 €	4.000,00 €	

TERCERO.- Las subvenciones se otorgan con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2023 "Z E63 4310 48911 0.- COMERCIO. SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL".-

CUARTO.- El pago de las presentes subvenciones, al ser anticipado, se efectuará previamente a su justificación, a partir de la fecha de notificación del Acuerdo Municipal por la que se conceda, mediante ingreso por transferencia bancaria del Área Municipal de Hacienda a la cuenta facilitada por la entidad beneficiaria y siempre que no concurrieren circunstancias que legalmente impidan dicho pago, todo ello según la Base de Ejecución 50 del Presupuesto Municipal, estando excepcionada de la prioridad de Pagos en el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal, situándose en el mismo rango que el resto de proveedores municipales, eximiéndose a los beneficiarios de la prestación de garantía, motivada por la escasa cuantía individual de las subvenciones que se otorgan, por el carácter ciudadano de los proyectos presentados así como por la imposibilidad de las entidades beneficiarias de poder constituir la misma.-

QUINTO.- La justificación de las subvenciones que se otorgan deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo para la ejecución de los proyectos, finalizando el plazo para la justificación el día 01 de marzo de 2024. No obstante, este plazo podrá ser ampliado antes del vencimiento del plazo de justificación inicialmente establecido, de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

SEXTO.- Publicar la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la Sede

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

82e9fbf0517023b778089aff98619249fa0c46da

NIF/CIF

***763**
***794**

FECHA Y HORA

20/11/2023 14:19:45 CET
20/11/2023 16:53:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por plazo de diez días hábiles en este último caso.-

SÉPTIMO.- Notificar la resolución que se adopte a los interesados, con indicación de las vías de recurso que procedan.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

82e9fbf0517023b778089aff98619249fa0c46da

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/11/2023 14:19:45 CET
20/11/2023 16:53:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

82e9fbf0517023b778089aff98619249fa0c46da

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d100e75163395c8fb7c7ad85d3306007cd4543f312b921a4d9f5dd33313640dbaab16032c5ba0ae8cf2a6029aa745b62ec43442d9785c21fa9a3f31c33e12504

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2023 000000000000000000000018363698

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/11/2023 14:12:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 82e9fbf0517023b778089aff98619249fa0c46da

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf